



LA VENTA DEL PRODUCTO REQUIERE PRESCRIPCIÓN MÉDICA SEGÚN ISP

SERNAC INICIA MONITOREO A LA VENTA DE MELATONINA EN EL COMERCIO DEL PAÍS

SERNAC alerta a familias de Coyhaique por peligrosa venta de melatonina para niños

El organismo detectó la comercialización irregular de este producto en formato de golosinas. Se advierte que la hormona exige receta médica, no está aprobada para menores de 18 años y su venta engañosa expone a las empresas a multas de casi 70 millones de pesos.

El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) inició un exhaustivo monitoreo en farmacias, tiendas de suplementos y sitios web tras detectar la venta de melatonina en formatos infantiles, como “gomitas”. Aunque a menudo se ofrece engañosamente como un suplemento alimenticio natural e inocuo para el sueño infantil, el Instituto de Salud Pública (ISP) recalca que se trata de un sedante que exige receta médica para su adquisición. De hecho, la autoridad sanitaria es enfática en señalar que ningún producto con este componente está aprobado para menores de 18 años en Chile, estando autorizado exclusivamente para el tratamiento del insomnio en adultos mayores de 55 años.

Los especialistas advierten que la administración sin control de esta hormona puede interferir gravemente con el de-

sarrollo neuroendocrino y la regulación sexual de los niños. Además, al venderse bajo la apariencia de una golosina, se anula la percepción de riesgo, lo que ha disparado los casos de sobredosificación. Según datos del Centro de Información Toxicológica (CITUC), las ingestiones de melatonina aumentaron un alarmante 230% entre 2019 y 2022. Este incremento afecta principalmente a menores de 12 años y adolescentes, quienes llegan a los servicios de urgencia presentando cuadros de taquicardia, letargia, dolor abdominal y vómitos.

Ante la gravedad de la situación, el SERNAC anunció una estrecha coordinación con el ISP para compartir todos los antecedentes recopilados durante esta fiscalización. En caso de comprobarse infracciones a la Ley del Consumidor por falta de información o publicidad falsa que afecte la salud de las personas, el organismo no descarta presentar las denuncias respectivas ante los tribunales de justicia. Las empresas proveedoras que incumplan la normativa se exponen a severas sanciones, arriesgando multas de hasta 1.000 UTM, cifra equivalente a casi 70 millones de pesos.